

## NOTICIAS DEL HUEVO

Información facilitada por INPROVO



### EL FORUM INTERNACIONAL SOBRE BIENESTAR ANIMAL

Durante los días 22 y 23 del pasado abril se ha celebrado en Bruselas el "International Forum on Global Aspects of Farm Animal Welfare", organizado por la Dirección General de Comercio Exterior de la Comisión Europea, junto con la DG SANCO y varias ONG's defensoras del bienestar animal: la "Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals" —RSPCA—, Eurogroup for Animals, Compassion In World Farming y World Society for the Protection of Animals —WSPA.

Debido a que la divulgación del evento no había tenido lugar a través de los canales habituales de información y consulta con las ONG y operadores, los defensores de los derechos de los animales ha estado claramente sobrerrepresentados en el encuentro, convirtiéndose en protagonistas de un Forum que, sin embargo, afirma en su página Web que "el diálogo entre las organizaciones defensoras del bienestar animal, gobiernos, políticos, productores, comercializadores y consumidores puede ayudar a aumentar el conocimiento y producir mejoras en las prácticas ganaderas, la elección

del consumidor y la legislación". Pues bien, en este foro de debate público entre diferentes interlocutores interesados en el bienestar animal en la producción ganadera precisamente no han estado adecuadamente representados los productores ganaderos.

El material incorporado en la carpeta de documentación de los asistentes y el que se distribuía en las mesas auxiliares era mayoritariamente contrario a la ganadería intensiva. Quedaba así claro cuál era el mensaje de fondo del Forum, antes incluso de comenzar las presentaciones o discutir qué es y qué no es "bienestar". Es lamentable la visión tan sesgada y poco realista que se transmitió en las ponencias del Forum sobre la producción ganadera intensiva y las "incontables" ventajas de la producción "alternativa" o extensiva. Si se hubiera contado con la participación del sector productivo en el debate las visiones sobre las excelencias de las producciones alternativas tendrían al menos que confrontarse con las dificultades de su aplicación a la mayoría de las granjas de producción de la UE.

Desaprovechada ya esta ocasión de mantener un diálogo plural y no prejuicioso sobre las políticas de fomento del bienestar animal, INPROVO ha solicitado, a través de una carta dirigida a la Comisión Europea, que en los próximos eventos programados tengan a bien contar como corresponde con las organizaciones del sector ganadero, especialmente con organizaciones representantes de los productores de huevos, sector pionero en la aplicación obligatoria de normas de bienestar comunitarias, que está viviendo en primera persona cómo éstas afectan sustancialmente a su estructura de costes, competitividad y supervivencia. Entonces podremos comprobar cómo la visión simplista de la solución propuesta por los "welfaristas" —"el consumidor pagará el sobrecoste del bienestar"— no refleja la realidad tan diversa de una Europa de 27 Estados miembro, y 27 realidades de producción y consumo muy distintas. De ese modo buscaremos soluciones adecuadas a problemas reales y no a entelequias.



## Taller de comercialización

Durante la pasada EXPOAVIGA 25 profesionales del sector asistieron en Expoaviga al "Taller práctico de comercialización de huevos" organizado por ASEPRHU.

Durante dos horas se hizo un repaso a la legislación que regula todo el proceso de comercialización del huevo, estudiando caso por caso los datos que deben incluirse tanto en los documentos de transporte, como en la etiqueta de los envases y el marcado de la cáscara.

Uno de los puntos tratados fue cómo deben hacerse los envíos de huevos desde la granja, ya que son huevos sin clasificar y, por tanto, no son categoría A ni tampoco categoría B. Los asistentes plantearon numerosas consultas sobre las identificaciones que deben acompañar estos envíos en función de si su destino es el centro de embalaje, la industria o la exportación, así como si los huevos deben ir marcados o no en su cáscara, y con qué marca en cada caso. También se explicó la normativa

más reciente que recoge cómo se deben despachar los huevos directamente desde la granja al consumidor.

Si los huevos salen desde el centro de clasificación deben cumplir otra serie de requisitos definidos en función de su categoría A o B. También se trató sobre cómo se deben comercializar los huevos que se envían para consumo o para la industria alimentaria, tanto española como de otros Estados miembros de la UE o países terceros, así como los huevos que no son aptos para consumo humano.

También se repasó la normativa actual y la prevista sobre el etiquetado nutricional y facultativo y las alegaciones nutricionales y de propiedades saludables que se pueden incluir de forma voluntaria en la etiqueta.

En vista de las necesidades de formación de los profesionales en esta materia, ASEPRHU ha ofrecido a las asociaciones regionales repetir el taller en diferentes zonas, para facilitar la asistencia a los interesados.

## Subvenciones para la instalación de jaulas acondicionadas

Ante las posibles diferencias en las interpretaciones de la normativa sobre las ayudas al desarrollo rural en lo referente a las inversiones en materia de bienestar animal, INPROVO ha solicitado por escrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —MAPA— una interpretación formal sobre la posibilidad de que los productores de huevos pudieran acogerse a las ayudas existentes en la línea de mejora y modernización de las estructuras agrarias. Estas deben solicitarse en las respectivas Comunidades Autónomas, y están cofinanciadas entre la UE y los Estados miembro.



La respuesta del MAPA ha sido clara: la adaptación de las jaulas a la Directiva sobre alojamiento de las ponedoras, sea para invertir en jaulas enriquecidas o en sistemas alternativos, es perfectamente compatible con las condiciones de las ayudas, que establecen que serán subvencionables las actuaciones que supongan mejora sobre los mínimos exigidos por la norma. Se entiende que adelantarse en el plazo límite de aplicación es aplicar estas condiciones.

Por lo tanto, se permite la ayuda en las instalaciones que se hagan hasta el año 2011 —el 1 de enero de 2012 es la fecha límite establecida en la Directiva—, pero además es posible contar con un "período de gracia" de 36 meses más para realizar las inversiones con ayudas.

Creemos esencial dar a conocer a las autoridades de las Comunidades Autónomas esta interpretación del MAPA, para que se puedan programar, contando con la posibilidad de las ayudas, las

inversiones que deberán hacerse en los próximos años en nuestras granjas.

Las ayudas se convocan por las distintas Comunidades Autónomas y en algunos casos el plazo de convocatoria es reducido, por lo que conviene informarse puntualmente sobre su vigencia. Los importes máximos de las ayudas pueden variar en función del tipo de explotación, de la ubicación, y de otras características. Es importante contactar con los departamentos de desarrollo rural de las diferentes autonomías para concretar la posibilidad de beneficiarse de estas líneas. También conviene recordar que es necesario presentar las solicitudes de ayudas antes de comenzar las inversiones.

## Sanciones por incumplimiento de los controles sanitarios

El pasado 1 de abril representantes de INPROVO mantuvieron una reunión con responsables de la Subdirección General de Sanidad Animal, del MAPA, para tratar el Programa de Control de salmonela en ponedoras. En ella se informó sobre los controles sanitarios realizados en el año 2007 a las explotaciones avícolas de puesta y las novedades que se introducen en el plan de controles del año 2008.

Los responsables del MAPA advirtieron de la importancia de tener en la granja la justificación de los controles sanitarios realizados a las gallinas desde su nacimiento y de los tratamientos —entre ellos, la vacunación obligatoria contra salmonela—, así como disponer de los justificantes de realización de los autocontroles obligatorios y sus resultados, ya que la explotación que no dispongan de esta documentación se enfrentarán a duras sanciones.

También insistieron en la necesidad de cumplir con las condiciones de bioseguridad definidas en la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en Granjas Avícolas de Puesta —disponible en la Web: <http://www.inprovo.com/scripts/docs/144/1614.pdf>—. Estas medidas, junto a los controles realizados, ayudan a prevenir enfermedades en la granja y serán determinantes para establecer una calificación sanitaria individual adecuada para, entre otros fines, la contratación de seguros relacionados con riesgos sanitarios o facilitar la financiación de las explotaciones.

No olvidemos que en la actualidad la Unión Europea está revisando su política de financiación de la sanidad animal, y las previsiones de futuro para compensar los costes de las medidas de tipo sanitario se basan en los sistemas de seguros, como los que están ya desarrollados en España a través de ENESA.

Es importante recordar que dentro del programa nacional para el control de la salmonela en manadas de ponedoras, de aplicación desde el 1 de enero de 2008, únicamente tendrán derecho a indemnización por sacrificio obligatorio de animales los propietarios de ganado que hayan cumplido con la normativa vigente en materia de sanidad animal. Para refrescar la memoria, hay que recordar la Orden PRE/1377/2005, que establece medidas de vigilancia y control de salmonela en ponedoras y la Orden PRE/407/2006, que modifica la anterior en lo relativo a la vacunación.

• El anticipo de fechas para el cambio en algunos países, debido a normas nacionales y por exigencias de la distribución, supone problemas adicionales.

• La crisis económica y de precios: ¿hay posibilidades de repercutir el precio en un mercado que no demanda bienestar?

• La posibilidad de importaciones a menor precio, en función del resultado de las negociaciones de la OMC.

• El plazo para hacer el cambio de un 75 % de las instalaciones de la UE —jaulas convencionales—: ¿es viable hasta diciembre de 2011?

• La evolución de las demandas de los "welfaristas" y de la presión "antijaulas": ¿podremos contar con garantías de la Comisión de que sobrevivirán las jaulas enriquecidas?

Durante las últimas semanas organizaciones de productores de huevos de varios países de la UE están proponiendo varias iniciativas para transmitir a las autoridades la situación del sector. Una de ellas es que los avicultores envíen cartas a la Comisión Europea y a las Administraciones nacionales y regionales pidiendo aclaraciones sobre la aplicación práctica de la norma y sus implicaciones para el sector y los productores, exponiendo su caso particular y preguntando directamente qué medidas hay previstas para compensar los altos costes de la aplicación de la directiva, e incluso la imposibilidad de hacerlo y el cierre, en su caso.

## La adaptación a la Directiva de Bienestar de las ponedoras en España podría costar 600 millones de euros

INPROVO ha realizado, a partir de los datos aportados por los principales fabricantes de jaulas, un cálculo del coste de la aplicación de la Directiva de bienestar en España, así como la estimación del nivel de adaptación a la misma. La inversión necesaria para la adaptación es impresionante. Las cifras oscilan entre los 500 y 600 millones de euros y no parece posible que el cambio pueda realizarse antes de finales de 2011.

Para el cálculo se ha considerado que:

- Hay casi un 10 % del parque que no requieren adaptación —un 7 % en jaula enriquecida y un 2,4 % en sistemas alternativos.
- Un 14,2 % están en jaulas "preenriquecidas".
- Para adaptar el resto hay que invertir 13,15 €/ave, de media.

Y los problemas que se plantean son:

- Sin ayudas a las inversiones —que deben ser concedidas por las CC.AA.— no es posible afrontar la adaptación.
- La coexistencia de sistemas: jaula convencional/enriquecida. Algunos países proponen distinguir los huevos de jaula enriquecida con un 4 en el código.

